



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAMELICA
SUB GERENCIA SECRETARIA GENERAL Y GESTION

ACUERDO DE CONCEJO N° 010-2019-CM/MPH

Huancavelica, 05 de Abril 2019

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAMELICA

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 21 de marzo 2019, el Informe N° 023-2019-GG-IVP/MPH del Gerente General del Instituto de Vialidad Municipal de la Provincia de Huancavelica, quien solicita Transferencia de Presupuesto para el Año Fiscal 2019, de acuerdo al Convenio de Gestión N° 153-2019-MTC/21.

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son organismos de gobierno local con personería jurídica de derecho público, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades. La autonomía que la Constitución establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, se ha suscrito un Convenio de Gestión N° 153-2019-MTC/21, para el Mantenimiento Rutinario entre el Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado - PROVÍAS Descentralizado y la Municipalidad Provincial de Huancavelica (PIA 2019); cuyo objeto de Convenio es establecer los compromisos y responsabilidades entre PROVÍAS Descentralizado y la Municipalidad para la ejecución del mantenimiento rutinario de las vías vecinales que se especifican en el Anexo N° 1, que forma parte integrante del presente convenio;

Que, artículo 16°, numeral 16.1, literal f.4 de la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, Ley N° 30879, autoriza en el presente año fiscal, las Transferencias Financieras para la prestación de servicios y el mantenimiento de la infraestructura vial de su competencia, a cargo de sus organismos públicos. Numeral 16.2 menciona, las transferencias financieras autorizadas en el numeral 16.1 se realizan, en el caso de las entidades del Gobierno Nacional, mediante resolución del titular de pliego, y en el caso de los gobiernos regionales y los gobiernos locales, mediante acuerdo de concejo regional o concejo municipal, respectivamente, requiriéndose en ambos casos el informe previo favorable de la oficina de presupuesto o la que haga sus veces en la entidad. La resolución del titular del pliego y el acuerdo del consejo regional se publican en el diario oficial El Peruano y el acuerdo del concejo municipal se publica en su página web;

Que, mediante el Informe N° 057-2019-GPP/MPH., de fecha 19 de marzo 2019, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, solicita aprobar en sesión de concejo y vía acto resolutivo, la transferencia solicitada por el IVP., por el monto de S/. 4'387,104.00 soles, del rubro de recursos ordinarios para financiar el mantenimiento de caminos vecinales, cuya ejecución está a cargo del Instituto de Vialidad Municipal de la Provincia de Huancavelica;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el artículo 9° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Concejo Municipal por mayoría de votos en sesión Ordinaria de fecha 21 de marzo 2019;

ACORDÓ:

Artículo Primero.- APROBAR la transferencia de presupuesto de S/. 4'387,104.00 soles, del rubro de recursos ordinarios de la Municipalidad Provincial de Huancavelica al Instituto de Vialidad Municipal de la Provincia de Huancavelica, destinado para financiar la ejecución del mantenimiento rutinario de Caminos Vecinales de la Provincia de Huancavelica, en el presente ejercicio fiscal 2019, por las consideraciones expuestas en el presente Acuerdo.

Artículo Segundo.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente disposición, a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Administración y Finanzas, y a las demás Instancias de su competencia, con conocimiento del IVP.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Distribución:
Alcaldía.
Gerencia Municipal.
Gerencia de Planeamiento y Presupuesto.
Gerencia de Administración y Finanzas.
IVP.
Unidad de Informática.
Archivo.

